

VISTO, la solicitud presentada por la Secretaría de Gestión y Relaciones Institucionales de esta Facultad, relativa al aval para la firma del convenio marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidade Federal do Paraná – UFPR- (Brasil), Expte. N° 100055; y

CONSIDERANDO

Que la firma del mencionado convenio, tiene como objetivo, formalizar la vinculación que relaciona a las instituciones universitarias de Argentina y Brasil, por Actividades tales, como Proyectos de Misiones Universitarias al extranjero, Redes Interinstitucionales, Programa de Intercambio Universitario Académico de Grado en Español y Portugués del Mercosur.

Que se ha expedido favorablemente sobre el mismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 7896), consignando en el mismo, que atento al plazo de duración, él mismo deberá ser autorizado por el Consejo Superior.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de junio de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar la firma del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidade Federal do Parana – UFPR- (Brasil), el que obra con 2 (dos) fojas y como único Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 202/2016.